



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de septiembre del 2004
No. 61

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 09/2004, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA EL REGISTRO, CONTROL Y TRAMITE DE LOS DEPOSITOS OTORGADOS EN EFECTIVO POR LOS CONDUCTORES, PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES O UN TERCERO OBLIGADO, CON LOS QUE SE HUBIERA COMETIDO DELITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 406 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MEXICO, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA REPARACION DEL DAÑO A FAVOR DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3457, 3490, 1701-A1, 3497, 1709-A1, 3512, 3513, 3514, 1718-A1, 1719-A1, 1720-A1, 1721-A1, 1303-B1, 1304-B1, 1305-B1, 3523, 3524, 1716-A1, 1717-A1, 1718-A1, 1715-A1, 3515, 3518, 3520 y 3522.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3510, 3511, 3516, 3517, 3519, 3526, 3521, 3525 y 3526-BIS.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3, 5, INCISO B), FRACCIONES I, III Y VII; 9, INCISO A), FRACCIONES I Y VIII; 20 INCISO B), FRACCIONES I, III Y VII, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 7, FRACCION XIII Y 9, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20, Apartado B, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162, fracción IV, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, **garantizan el pago de la reparación del daño** a favor de la víctima o del ofendido.

Que el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, en su artículo 406, exige que los automóviles, camiones y otros objetos de uso lícito con que se cometa un delito, y sean propiedad del inculcado o de un tercero obligado **al pago de la reparación del daño**, se asegurarán de oficio por el Ministerio Público para garantizar el pago de esa reparación. El aseguramiento se decretará en la averiguación previa o en el auto de radicación y solamente se levantará si los propietarios otorgan depósito bastante **para garantizar el pago de reparación del daño**.

Que mediante acuerdo 002/2002, emitido por el suscrito, publicado el 19 de febrero de 2002, en la "Gaceta de Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, se establecieron las reglas para el registro, control y trámite de las cauciones fijadas en efectivo por el Ministerio Público, para la obtención de la libertad provisional del indiciado.

Que como servidores públicos del Estado de México, los Agentes del Ministerio Público, secretarios y personal administrativo, tienen la obligación legal de cumplir las disposiciones que dicten sus superiores inmediatos o mediatos en el ejercicio de sus atribuciones con la máxima diligencia, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión, que tenga como consecuencia una responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Que para el mejor desempeño de la función de la Procuración de Justicia en el Estado de México, es necesario establecer reglas claras para el registro, control y trámite administrativo de los depósitos que en efectivo sean fijados al inculpado o un tercero obligado *para garantizar el pago de la reparación del daño*, al cual tienen derecho las personas que establece el artículo 32 del Código Penal vigente en el Estado de México, que en orden de preferencia son: La víctima; el ofendido; las personas que dependieran económicamente de él; sus descendientes, cónyuge y concubinario; sus ascendientes; sus herederos; y el Estado a través de la institución encargada de la asistencia a las víctimas del delito.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 09/2004, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA EL REGISTRO, CONTROL Y TRAMITE DE LOS DEPOSITOS OTORGADOS EN EFECTIVO POR LOS CONDUCTORES, PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES O UN TERCERO OBLIGADO, CON LOS QUE SE HUBIERA COMETIDO DELITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 406 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MEXICO, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA REPARACION DEL DAÑO A FAVOR DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO.

PRIMERO.- Al momento de recibir el monto del depósito en efectivo realizado por el inculpado o un tercero a su nombre, el Ministerio Público deberá expedir un recibo oficial por la suma señalada en el acuerdo correspondiente. Una copia del recibo deberá glosarse al expediente de la averiguación previa y otra será utilizada para entregar al Delegado Administrativo correspondiente el depósito en efectivo.

SEGUNDO.- El recibo expedido por el Ministerio Público deberá contener los siguientes requisitos:

1. Número de averiguación previa;
2. Nombre y domicilio del indiciado o depositante;
3. Delito;
4. Fecha del acuerdo ministerial;
5. Monto del depósito recibido y concepto;
6. Número de recibo;
7. Fecha del recibo; y
8. Nombre y firma del Agente del Ministerio Público que recibe el depósito.

TERCERO.- *Recibido el depósito en efectivo* y expedido el recibo correspondiente, el Ministerio Público, dentro de las *setenta y dos horas* hábiles siguientes, *deberá entregarlo al Delegado Administrativo* de su circunscripción territorial, quien le extenderá un recibo por tal concepto, mismo que deberá incluir, además de los requisitos señalados en el artículo anterior, el nombre del Delegado Administrativo que lo recibe, el nombre y adscripción del Agente del Ministerio Público que entrega y la fecha de recibido.

CUARTO.- *El Delegado Administrativo*, dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes, *deberá depositar en la Institución de Crédito* señalada por el Director General de Administración y en la cuenta registrada a nombre de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el monto del depósito recibido.

QUINTO.- El Delegado Administrativo deberá elaborar diariamente una relación en la que se harán constar los siguientes datos:

1. Número de averiguación previa;
2. Nombre del indiciado o depositante;
3. Monto del depósito exhibido y concepto;
4. Número del recibo expedido a favor del Agente del Ministerio Público;
5. Cantidad total depositada;
6. Fecha del depósito; y
7. Fecha en la que el depósito fue recibido por el Ministerio Público.

SEXTO.- A la relación diaria de depósitos hecha por el Delegado Administrativo, a que se refiere el artículo anterior, deberá agregarse la ficha o fichas de depósito expedidas por la Institución de Crédito autorizada para tal efecto. La relación y ficha o fichas de depósito, deberán remitirse al día siguiente hábil a la Dirección General de Administración por cualquier vía, incluso la electrónica, en este caso, el envío material de documentos podrá hacerse dentro de los cinco días hábiles siguientes.

SEPTIMO.- En los casos en que el Ministerio Público consigne la *averiguación previa* a la autoridad judicial y entregue el depósito que hubiere recibido, deberá *informar* por escrito de esta circunstancia al Delegado Administrativo de su circunscripción territorial, para que éste, a su vez, lo haga del conocimiento de la Dirección General de Administración.

OCTAVO.- Procederá la devolución de los depósitos en efectivo otorgados *para garantizar el pago de la reparación del daño*, una vez que se haya determinado en definitiva el no ejercicio de la acción penal pronunciada por el Subprocurador que corresponda, en los términos del artículo 117 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, siempre y cuando no se solicite la revisión que establece dicho precepto; y, en caso de que así sea, hasta que legalmente quede firme la resolución definitiva dictada por el Procurador General de Justicia del Estado.

NOVENO.- Para el registro, control y trámite de los depósitos otorgados *para garantizar el pago de la reparación del daño*, deberá existir en cada Agencia del Ministerio Público, un libro destinado para tal efecto, que deberá contener los siguientes apartados:

NO. PROGR.	NO. DE AV. PREV.	DELITO	INDICIADO	FECHA DEL ACDO.	NATURALEZA DEL DEPOSITO	CANTIDAD	NO. DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA AL DEL. ADMON.	DESTINO	
									DEVOLUCION	SE HACE EFECTIVA

DECIMO.- Los *servidores públicos* de la Institución que no cumplan con el contenido de la presente circular, *estarán sujetos a las causas de responsabilidad administrativa* en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento; y, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.**

**ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de AGUILAR DOMINGUEZ LUIS y otro el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a uno de septiembre de dos mil cuatro.

...consecuentemente y atento al estado de autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de octubre próximo, respecto del inmueble ubicado en calle Fontana Brisa número 5-A, Colonia Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, en el Estado de México, C.P. 51200, con un valor de \$1,420,300.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la más alta de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos...Doy fe.

Edictos que deberán ser fijados por tres veces dentro nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Milenio.-México, D.F., a 06 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

3457.-20, 24 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 362/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ANTONIO LOPEZ VALDEZ, en contra de GERMAN SAENZ GARCIA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día trece de octubre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: A).- Una televisión marca Emerson, modelo "Núm. ETV1329 color gris, con dos pequeñas bocinas a lado con número en una etiqueta blanca "S/N: A2060101577" con antena de conejo de aproximadamente doce pulgadas, con nueve botones para su funcionamiento en la parte inferior, abajo de la pantalla, funcionando y en buenas condiciones. B).- Una televisión marca White-Westinghouse modelo "No. WWT-1300", serie número "80552526", mueble color Negro, Hecho en Malasia, con antena de conejo, cinco botones para su funcionamiento, con una leyenda a un lado de los botones "On Screen Display Multifunction Remote", de aproximadamente diez o doce pulgadas, funcionando en buenas condiciones de uso. C).- Una radiograbadora marca Phillips, de doble casetera, radio AM, con antena de conejo, color negro, modelo "AW7150/D1P", con número de PRD No. KT019835212801, de aproximadamente cincuenta centímetros de largo y doce de alto, ovalado de los extremos, con quince botones para su funcionamiento, funcionando y en buenas condiciones de uso. C).- Un frigobar color crema, marca Acros, con manija café, Hecho en México, con número de serie 585667, modelo EF-140-A-1, con base negra, refrigerador de 1 pie, de cincuenta centímetros de ancho y grueso, aproximadamente y un metro de

alto, Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; sirviendo de base de los bienes muebles la cantidad de \$3,320.00 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado.- Toluca, México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3490.-22, 23 y 24 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR EN
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1321/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO CASTELAN SANTOS en contra de JACINTO JORGE HERNANDEZ MEDINA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado consistente en un automóvil de la marca Volkswagen, tipo Sedan, modelo 1993, color rojo, transmisión standard, placas de circulación LWT 53-15 del Estado de México, número de motor 11N0087083, número de serie AF1139985, procedencia nacional, señalándose las trece horas del día trece de octubre del año en curso, para la primer almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

1701-A1.-22, 23 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha treinta de agosto del año dos mil cuatro, en el expediente número 996/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLAVIO REYNALDO BECERRIL MALVAEZ, en su carácter de endosatario en procuración de INOCENTE AMALIO DIAZ RAMIREZ, en contra de GABRIEL HERNANDEZ TOMAS y TOMASA MEDINA ELENO, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas con treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en:

A).- Una máquina en color amarillo para hacer tabique y block, elaborada en forma hechiza de aproximadamente dos metros y medio de altura, con revolvedora en la parte superior, con motor trifásico en color azul, sin numeración, sin probar su funcionamiento, en la parte inferior de color gris con palanca al frente.

B).- Una máquina para elaborar tabicón y block, en color rojo, oxidada, de aproximadamente dos metros y medio de altura, por un metro cincuenta centímetros de ancho, con revolvedora en

la parte superior, en la parte inferior se observa con motor en color azul colonial, lleno de mezcla seca, de aproximadamente dos caballos de fuerza.

C).- Una máquina para elaborar tabicón y block, en color azul, oxidada y llena de mezcla por el uso, sin revoladora ni motor, sin probar su funcionamiento.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día uno de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3497.-23, 24 y 27 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 710/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESA NAVA FLORES en contra de GABINO ENCAMPIRA GARCIA, el juez del conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien mueble embargado en autos, consistente en el vehículo de la marca Nissan tipo Tsuru, modelo mil novecientos noventa y cinco, color verde metálico, cuatro puertas, con número de serie 5 BAMB1308179, interiores en color gris, llantas radial G/T, placas de circulación LKL 2705 del Estado de México, motor número E16-760664M, por la cantidad de \$ 23,400.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate dicha cantidad, consecuentemente, se señalan las trece horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien antes descrito.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, fijándose además en la tabla de avisos y puerta del juzgado en los términos señalados.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alejandra Almazán Barrera.-Rúbrica.

1709-A1.-23, 24 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 205/02, incidente de liquidación de sociedad conyugal, juicio ordinario civil, promovido por GLORIA AURORA RODRIGUEZ SALAZAR, en contra del señor BERNARDO SIMÓN MORALES JUAREZ, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, de los siguientes bienes: Un automóvil marca Ford Gran Marquis Mercury, modelo 1983, color vino, con número de serie MEBP95F502609509, placas de circulación LRP3859, del Estado de México, valor aproximado de \$19,000.00. Una casa habitación ubicada en calle Zaragoza sin número, en el Barrio de San José, Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Simón Morales; al sur: 10.00 metros con Tomás Morales; al oriente: 12.00 metros con Simón Morales; al poniente: 12.00 metros con calle Zaragoza, superficie 120.00 m2, clave catastral 0560106512, casa de dos niveles, la planta baja terminada, que consta de: cochera, sala comedor, baño, tres recámaras, cocina,

y escaleras y la planta alta sin terminar faltan algunos acabados, consta de seis recámaras, valor aproximado \$362,000.00. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial del Estado, por una sola vez, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades en que fueron valuados dichos bienes por el perito designado en autos, así mismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3512.-24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CARLOS SILVERIO PEREZ DIAZ Y FRIDA SACAL GALANTE.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera requerirseles en el expediente número 500/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES CONFIA, S.A., en contra de CARLOS SILVERIO PEREZ DIAZ Y FRIDA SACAL GALANTE, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dicto en fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, ordeno se les emplaze por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de este escrito, por lo que al efecto se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación hacer sabedores del contenido del auto de veintiséis de septiembre de dos mil tres, apercibidos que pasado el plazo aludido si no comparecen por sí, apoderado o gestor que lo represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo; también deberá hacerse saberse a los demandados que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en tal virtud, se les hace saber a ustedes que BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES CONFIA, S.A., les demanda en la vía ordinaria mercantil, A).- El cumplimiento por parte de los hoy demandados del contrato de apertura de crédito hipotecario con refinanciamiento de los interés designados a la adquisición de vivienda, de fecha 25 de noviembre del año de 1994, celebrados por las partes hoy en contienda ante la fe del Notario Público antes número 1 de Tenango del Valle en esta Ciudad de Toluca, México, Lic. Leopoldo Farrera Olmedo, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, en términos de la cláusula vigésimo segunda, b) y c) y demás relativas de contrato de referencia en donde se pactaron las causas del vencimiento anticipado del plazo para el pago del adeudo y accesorios legales. B).- Como consecuencia, el pago de la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal de acuerdo con el contrato de apertura de crédito antes citado y el estado de cuenta de 30 de noviembre de 2002. C).- El pago de la cantidad de \$1,135,742.83 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.) por concepto de crédito adicional o refinanciamiento dispuesto, generado del 30 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre del 2002, en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción. D).- El pago de la cantidad de 1,306,859.22 M. N. (UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), por concepto de interés ordinarios generados del 9 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre del 2002, en base a la

cláusula cuarta del contrato base de la acción, más los que se sigan generando desde esa fecha hasta la total solución del asunto. E).- El pago de la cantidad de \$184,426.53 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 53/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados del 01 de diciembre de 1996 al 30 de noviembre del 2002, pactados en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción, más los que se sigan generando desde esa fecha hasta la solución del asunto. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación de esta Ciudad y deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3513.-24 septiembre, 6 y 18 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 213/04-III, el señor ANTONIO FUENTES GUTIERREZ promovió procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Mil Cumbres número 14, perteneciente al poblado de Santa Cruz Atzacapotzotongo, Municipio de Toluca, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.65 metros y colinda con Andador de Mil Cumbres; al sur: 16.10 metros y colinda con Filiberto Eufemio Aguilar Salazar; al oriente: 10.75 metros y colinda con Roberto Aguilar Vilchis; y al poniente: 11.00 metros y colinda con calle de Mil Cumbres; por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo México, el día dos del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3514.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L. Y C. FIDEL REYES SANTANA.

En el expediente marcado con el número 132/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLAUDIA REVELES CARAZA, en contra de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L. Y FIDEL REYES SANTANA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad de la fracción del terreno ubicado en el lote número diecisiete, de la manzana siete, Sección A, en la Avenida Morelos, Fraccionamiento Las Jacarandas, del Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 9.00 metros, colinda con lote 19; al sur: mide 9.07 metros, colinda con Avenida Morelos; al oriente: mide 18.62 metros, colinda con lote 16; al poniente: mide 17.92 metros, colinda con lote 18. Con una superficie total de 185.09 metros cuadrados. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, de la resolución correspondiente, el cual me servirá en lo sucesivo como título de propiedad. C).- Por consecuencia la cancelación del dato registral

que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México que aparece a favor de "FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L. Y toda vez que el actor ignora el domicilio actual de los codemandados FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L. Y DEL C. FIDEL REYES SANTANA, se ordena su emplazamiento mediante edictos que deben contener una relación sucinta de la demandada, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a sus intereses corresponda, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este Órgano Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que les pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

En consecuencia publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de México, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los diez días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1718-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 555/2004, el C. JOSE VIZCARRA GUTIERREZ, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, diligencias de inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de agosto del año en curso, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, de la siguiente manera:

Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso la inmatriculación del inmueble denominado Monte y Loma de San José, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Huixquilucan, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: en tres tramos, uno.- 478.07 metros con el señor Fernando García Gutiérrez, dos.- 518.15 metros con el señor Ernesto Flores, tres.- 224.12 metros con el Departamento del Distrito Federal; al sur: en dos tramos, uno.- 443.95 metros con el señor Adrián Gutiérrez, dos.- 279.00 metros con Esperanza Gutiérrez; al oriente: 448.70 metros con la carretera Dos Ríos San Ramón; al poniente: 729.25 metros con carretera Huixquilucan Río Hondo.

El cual tiene una superficie de 42 hectáreas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he poseído el bien descrito pública, continua y pacíficamente desde mil novecientos setenta y tres.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en este Municipio. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinte días de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1719-A1.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LUIS FLORES LOPEZ, por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 185/2004, relativo al juicio ordinario civil en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, representado por su Apoderado Legal ARQ. CARLOS DIAZ CEPEDA; Primera.- El cumplimiento del contrato de promesa de compra-venta celebrado el dos de mayo del dos mil uno, respecto del inmueble ubicado en la calle Cerro de Totonaca, lote veintinueve, letra "B", Colonia San Andrés Atenco, hoy denominada Lomas de Valle Dorado, en Tlalnepantla, Estado de México, así como el otorgamiento y firma que se derive del contrato de promesa de compra-venta celebrado el dos de mayo del dos mil uno, respecto del inmueble ampliamente detallado con una superficie de 120.00 metros cuadrados de terreno y 1.70 metros cuadrados de construcción, y B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos a los demandados; en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazárez Juárez.-Rúbrica.

1720-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. NUM. 339/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinte de marzo del año dos mil tres y cinco de agosto del año en curso, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ROMO DIAZ AILIN Y OTROS, con número de expediente 339/98, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en estas actuaciones ubicado en el Andador sin número, departamento 402, del Edificio 21, entrada A, condominio 05, Zona I, manzana W, de la Colonia Unidad Habitacional Valle de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes mencionado, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas del día doce de octubre del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la inteligencia de que la última de las publicaciones, deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate. En los tableros de avisos del Juez exhortado. En los lugares de costumbre de dicho lugar. En un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada en la inteligencia de que dicho periódico deberá ser diverso al periódico señalado por este Juzgado. México, D.F., a 26 de agosto de 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.

1721-A1.-24, 30 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: JOSE JACOBO JACOBO.
EXPEDIENTE NUMERO: 287/2004.

JOSE JACOBO RIVERA Y EUSEBIA JACOBO RIVERA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 336, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1, al sur: 17.00 metros con lote 3; al oriente: 09.00 metros con lote 28; y al poniente: 09.00 metros con calle Rielera, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1303-B1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN AGUILAR HERNANDEZ.

MARIA CRUZ AGUILAR JUAREZ Y FRANCISCO AGUILAR JUAREZ, en el expediente número 106/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión por prescripción positiva adquisitiva, respecto del lote de terreno número 8 (ocho), de la manzana 335 (trescientos treinta y cinco), Colonia Aurora Oriente, identificado en la actualidad como calle Rielera número trescientos ochenta y uno, Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote siete de la manzana trescientos treinta y cinco; al sur: 17.00 metros con lote nueve de la manzana trescientos treinta y cinco; al oriente: 9.00 metros con lote veintiocho; al poniente: 9.00 metros con calle Rielera; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta

días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1304-B1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTHER ARTEGAGA DASA.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DEL SOCORRO MENDEZ ARTEAGA, le demanda en el expediente número 446/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle de San Marquena, número 110, lote 46, manzana 499, de la Colonia Aurora Oriente actualmente Benito Juárez en Ciudad Nezahualcóyotl, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 45; al sur: 17.00 metros con lote 47; al oriente: 9.00 metros con calle San Marquena; al poniente: 9.00 metros con lote 21; con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día ocho de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1305-B1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 415/2004.

DEMANDADO: LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 415/2004, del juicio ordinario civil, promovido por BLANCA ESTELA MARTINEZ TREJO, en mi calidad de albacea de la sucesión intestamentaria

a bienes del SR. AGUSTIN GUTIERREZ MEDINA, en contra de LA ROMANA, S.A., por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada; LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA; por edictos, requiriéndole las siguientes:

PRESTACIONES

a).- LA ROMANA, S.A.- Quien deberá ser emplazado a juicio por medio de edictos, ya que ignora su domicilio, manifestando que el último domicilio de dicho demandado fue el ubicado en Avenida Río Lerma sin número esquina con Avenida Revolución, (actualmente se encuentra ubicado en Negocio de Pinturas), en la Colonia La Romana, perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.

RECONOCIMIENTO

a).- El reconocimiento de que ha operado en favor de la sucesión que represento la usucapión respecto del departamento con su respectivo cajón de estacionamiento el cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de quince años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario.

b).- Asimismo, se declare que la sucesión que represento se ha convertido en propietario del departamento de referencia, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, le servirá de título de propiedad.

En consecuencia, se haga la tildación que aparece en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en favor de la codemandada ROMANA, S.A. a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a favor de la sucesión que represento como propietario del citado inmueble, en virtud de haber operado a su favor la prescripción en cumplimiento a la ejecutoria que se sirva dictar su señoría, la cual se deberá inscribir a nombre de la sucesión que represento con todas sus consecuencias legales inherentes al mismo.

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo.

Con fundamento en los artículos; 1.181 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México citado; para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; por lo tanto, para el sólo efecto de realizar la publicación ordenada en la puerta del juzgado pasen los autos al Secretario de Acuerdos del juzgado.-Doy fe.-Tlalnepanitla, México, septiembre del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

3523.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DAVID VIZZUETT LUNA, bajo el número de expediente 367/2004, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del departamento identificado con el número uno (1), el cual se encuentra identificado en la calle de Ovaciones número 1328, lote 13, manzana 38, zona 550, Colonia Prensa Nacional, perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto del veinticinco de agosto del dos mil cuatro, dictado en las

actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto al codemandado BASILIO MARTINEZ CHAVEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3524.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: RENE HUMBERTO TAPIA AGUILERA.

MARIANA CHAVEZ MATAMOROS, por su propio derecho demandó en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario y pérdida de la patria potestad), registrado bajo el número de expediente 278/2004, demandando el divorcio necesario y la pérdida de la patria potestad, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted RENE HUMBERTO TAPIA AGUILERA, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Ignacio Aldama No. 53, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1716-A1.-24 septiembre, 6 y 18 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

LETICIA CARPIO GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente marcado con el número 822/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto de una fracción del terreno de común repartimiento denominado "Sabas", hoy Avenida Benito Juárez sin número, Barrio Tlalminilolpan, en el pueblo de Teyahualco, Tultepec,

Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al primer sur: en 4.15 m y linda con Roberto Armendariz González y Lidia González de Cárpio; al segundo sur: en 7.58 m y linda con Avenida Benito Juárez; al tercer sur: en 8.60 m y linda con Roberto Armendariz González y Lidia González de Carpio; al primer oriente: en 10.82 m y linda con Juan Islas González; al segundo poniente: en 11.82 m y linda con Carmen Méndez Gorostiza; al primer poniente: en 8.58 m y linda con Roberto Armendariz González y Lidia González de Carpio; al segundo oriente: en 11.39 m y linda con Roberto Armendariz González y Lidia González de Carpio, con una superficie total de trescientos once metros noventa y dos decímetros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1717-A1.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1130/2002.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio sucesión testamentaria a bienes de EDUARDO FARFAN LOZANO, promovido por ESTHER CONSUELO PONS GARCIA, EDUARDO, ENRIQUE, MA. DOLORES, ESTHER CONSUELO Y ESPFRANZA de apellidos FARFAN PONS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a la ANTONIO DIAZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que la radicación de la sucesión testamentaria de EDUARDO FARFAN LOZANO, a efecto que comparezca a deducir sus intereses como albacea, debiendo justificar su derecho dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por el plazo referido.

Parentesco que tienen los promoventes con el de cuyos es de cónyuge supérstite y descendiente en primer grado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1718-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO GERMAN ESCOBAR ANAYA y otro, expediente número 576/2003, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto del año dos mil cuatro.-

Agréguese a su expediente número 576/2003, el escrito del apoderado de la parte actora como lo solicita y con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en el departamento letra "A" de la casa dúplex marcado con el número oficial 2, de la calle de Gorrión, manzana "VIII", lote 72 del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este Juzgado, y tomando en consideración que el inmueble materia del presente remate se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que proceda a realizar las publicaciones en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre de dicha entidad, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó los avalúos correspondientes a la cantidad de \$300,200.00 (TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$200,133.33 (DOSCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$30,020.00 (TREINTA MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.- Notifíquese.- Lo proveyo y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: Secretaría de Finanzas, Diano de México.- Estrados del Juzgado.-México, D.F., a 23 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

1715-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 23/97.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por UNION DE CREDITO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, en contra de HUEVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., MARIA DEL CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ Y ALBERTO KARIM SEGURA, Expediente Número 23/97, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en la casa 2 de Circuito 30, Cronistas, Satélite construida sobre el lote 12, manzana 111, Sección Mirador, Colonia Loma Suave, Naucalpan, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,490,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado en rebeldía de la

demandada, con una rebaja del 20% de su tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que resulte de la rebaja del 20% de su tasación.-México, D.F., a 23 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1715-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

JULIA BELTRAN FLORES, por su propio derecho, en el expediente 313/2004, promueve en la vía de procedimiento no contencioso de información de dominio, respecto del terreno rústico ubicado en la comunidad de Jaltepec, Municipio de Almoloya de Alquisiras, México, el cual cuenta con una superficie aproximada de: 2,850.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.00 m con Elpidio Beltrán Flores, al sur: 12.15 m con camino de acceso, oriente: 85.00 m con Blanca López Beltrán, Bernardino, Roberta y Simona de Apellidos López Hernández y al poniente: 29.50, 35.00, 11.20 y 40.00 m con Miguel Angel Cruz Flores y Gonzalo Cruz Flores, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3515.-24 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 338/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor ROGELIO CESAR REYES BARRUETA, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de RAUL ARREDONDO CEPEDA, respecto de un lote de terreno número 21, de la manzana cinco, de la sección C, del Fraccionamiento Lomas del Cristo, en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote número 16, al sur: 10.00 m con calle Chiconautitlán o Chiconautitlán, al oriente: 25.00 m con lotes 19 y 20, al poniente: 25.00 m con lote 22. Con una superficie de: 250.00 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Texcoco, México, a veintinueve de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
3518.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. ALFONSO MARTIN VARA ALVARO.

Se le hace saber que en el expediente número 398/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora VERONICA FAUSTINO ELENO, le demanda las siguientes

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une legalmente. B).- El otorgamiento de la custodia definitiva de nuestros menores hijos CITLALI ESMERALDA Y DAFNE MILENI de apellidos VARA FAUSTINO. C).- El pago de los gastos y costas que se originen durante el presente juicio. Fundando este escrito en los siguientes HECHOS: I.- En fecha 21 de julio de 1997, la suscrita contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, con el hoy demandado. Hecho que demuestro desde este acto con la copia certificada correspondiente. (anexo 1) II. Constituímos nuestro domicilio conyugal en callejón Pedro Moreno #84 en el Barrio de Santa María en el Municipio de Cooyoacac, domicilio en el cual vivimos en carácter de arrimados ya que ahí vivía mi suegra rentando ese inmueble y del cual el hoy demandado salió. III. De nuestra unión procreamos a dos menores hijas, mismas que responden al nombre de CITLALI ESMERALDA Y DAFNE MILENI de apellidos VARA FAUSTINO, de 7 y 3 años respectivamente. Tal y como lo acredito en este acto con las copias certificadas de las actas de nacimiento. (anexo 2 y 3). IV. Durante el tiempo que vivimos juntos, en un principio nuestra relación era como la de cualquier pareja, sin embargo nuestras desavenencias comenzaron a surgir, cuando el hoy demandado optaba por salirse y desobligarse de sus deberes como si aún fuere soltero, esto es, y pese a que él sabía de los gastos que teníamos y las necesidades de nuestras menores hijas él no hacía nada por aportar apoyo alguno a la casa; siendo ésta la razón primordial por la cual, comenzamos a tener constantemente desavenencias, pues la suscrita le pedía dinero para sufragar los gastos de la casa y él le manifestaba que no lo molestará, que no tenía y que eso lo sabía bien, así que qué le hacía. V. Una vez que mi esposo, en varias ocasiones fue exhortado por la suscrita para que trabajara y le proporcionara lo suficiente para procurar el buen crecimiento de sus menores hijas y al ver que él no hacía nada por cambiar esa situación, la suscrita, bajo protesta de decir verdad manifiesta que se vio en la imperiosa necesidad de pedir apoyo económico, moral y psicológico de su familia y demás conocidos, quienes a la fecha no me la han negado. VI. Dadas las constantes diferencias conyugales que tenían nuestra relación y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la suscrita, lo ha buscado y tratado de localizar sin obtener resultados favorables, por lo que dada esta situación, me vi en la necesidad de buscar el sustento para nuestras menores hijas, hecho que vengo haciendo hasta la fecha, ya que la suscrita ha sufragado todos los gastos de las menores, a efecto de procurar su buen crecimiento y educación.

Por lo que el Juez del Conocimiento, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil cuatro, ordenó emplazar a juicio a ALFONSO MARTIN VARA ALVARO, mediante edicto, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que

surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en Lerma, México, el veinte de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

3520.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADO: BASILIO MARTINEZ CHAVEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 370/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA GENOVEVA GOMEZ, en contra de BASILIO MARTINEZ CHAVEZ, CECILIA VIZUET IBARRA Y JESUS ACEVEDO JIMENEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del departamento identificado con el número 6, el cual se encuentra ubicado en la calle de Ovaciones número 1328, lote 13, manzana 38, zona 550, Colonia Prensa Nacional, Tlalnepanltla, Estado de México, con una superficie de: 20.30 m², y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 5.45 m con vacío, lote número 12, al sureste: en 3.73 m con vacío calle Ovaciones, al suroeste: en 5.45 m con departamento 7; y al noroeste: en 3.73 m con Andador Area Común, arriba con Departamento número 10 y abajo con departamento número 3.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado, BASILIO MARTINEZ CHAVEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al codemandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanltla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el local de este Juzgado, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3522.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 701/04. JOSIAS CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llano", de la Primera

Sección de esta Comunidad, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 34.00 m con terreno de María Hernández García; al sur: 34.00 m con terreno de Esther Cruz López; al oriente: 73.00 m con terreno de Samuel Monroy Cárdenas; al poniente: 73.00 m con calle. Superficie aproximada 2,482.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3510.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 700/04, JUAN RICARDO VEGA NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Alcántara número 230, esq. con la calle El Chabacano, en la Colonia Ascensión, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 10.40 m con Margarita Ledesma V.; al sur: 7.33 m con calle Chabacano; al oriente: dos líneas 4.77, 5.70 m con calle Porfirio Alcántara y Carmela González; al poniente: 9.62 m con Tomasa Valencia. Superficie aproximada de 94.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3511.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8047/464/2004, FRANCISCA MUNGUIA TEMAHUAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 128.30 m con Juan Acuña; al sur: 125.60 m con propiedad que o fue de Martín Camino; al oriente: 15.94 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 14.97 m con Privada Luis Donald Colosio, antes de Pedro Xingu. Superficie aproximada de 1,961.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3516.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8709/510/2004, DOLORES NAVA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Moctezuma, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda:

al norte: 22.50 m y colinda con Alejandrina Mendoza Herrera; al sur: 22.50 m y colinda con Guadalupe Dimas Sánchez; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Cerrada de Moctezuma; al poniente: 10.00 m. Superficie aproximada de 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3517.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1108/276/04, AGUSTIN CASTAÑEDA CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Paraje "Las Calaveras" Tonatico, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con camino al pueblo viejo; al sur: 2 líneas 94.50 m con Salomón Guadarrama Vázquez y 45.50 m con Salomón Guadarrama Vázquez; al oriente: 172.00 m con Antonio Zarifana, Irma Morales de Carreño, Agustín Castañeda Carreño y José Mendoza Ayala; al poniente: 2 líneas 173.00 m con Marcelo Quezada Ferreira y 65.00 m con Salomón Guadarrama Vázquez. Superficie 16,963.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., 17 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3519.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. No. 929/216/04, ANGELINA BUSTOS ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Prolongación de la calle Alvaro Obregón s/n, Tonatico, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle sin nombre; al sur: 9.00 m con Lucina Delgado Beltrán; al oriente: 19.00 Esmeralda Apolonia Bustos Andrade; poniente: 19.00 m con Guadalupe Bustos Andrade. Superficie 171.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., 12 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3519.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8251/558/04, BALDERAS CID CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas, del predio denominado Zacahuixtla, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.32 m con Avenida; al sur: 15.28 m con Pro. Privada; al oriente: 17.85 m con Pro. Privada; al poniente: 17.90 m con calle. Con una superficie de 273.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3670/184/2004, CARMELO MEJIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4 líneas de: 2.28 m con Everardo Hernández, 7.40 m con Ofelia Espinoza, 23.45 m conformada por 19.35 m con Gabriela Rojas y 4.10 m con calle Aldama, 3.95 m con Rodolfo Garcés; al sur: 2 líneas de: 19.80 m con María de la Luz Martínez Garcés y 12.35 m con Joaquín Miranda, al oriente: 3 líneas de 72.00 m conformado por 57.70 m con Celia Mejía y 14.30 m con Jesús Blanquel, 22.50 m con Everardo Hernández y 1.85 m con la calle Aldama; al poniente: 3 líneas de 45.20 m con Cerrada de Pensador Mexicano, 52.30 m con Carmelo Mejia Hernández y 10.85 m con Esteban Esquivel. Superficie aproximada de 3,000.207 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7525/435/2004, JOSE JUAN VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con camino a Metepec; al sur: 54.826 m con Jesús Corona; al oriente: 2 líneas 106.5 m con Roberto Velázquez Mejía y 39.00 m; al poniente: 106.399 m con Juan Carlos Velázquez Mejía. Superficie aproximada de 6,867 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7446/428/2004, LIC. CRESCENCIO PEREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc s/n, en el Barrio del Calvario, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.30 m con José Alvarez Rubi (antes Jesús García); al sur: 2 líneas: de 18.15 m con calle de Cuauhtémoc y 1.00 m con Fidel Martínez (antes Manuel Cera); al oriente: 2 líneas de: 28.90 m y 41.70 m con Fidel Martínez (antes Manuel Cera); al poniente: 72.50 m con el Dr. Mario Alberto García Zúñiga. Superficie aproximada de 1,385.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7370/421/2004, TITO MIRANDA ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea de 11 m con Ar. Antonio Sánchez Lavanderos, otra línea de 4 m con Sra. Araceli Velázquez; al sur: una línea de 15 m con José Luis Mulhía V.; al oriente: una línea de 10 m con calle Guillermo Prieto; al poniente: una línea de 10 m con el Sr. Luis Hurtado. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8894/526/2004, ANTONIO DELGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino conocido como San Luis, Col. La Joya, paraje "La Laguna", Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con calle San Luis; al oriente: 80.00 m con Cayetano López; al poniente: 80.00 m con Jorge Hernández Segura. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7251/415/2004, APOLINAR VAZQUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guadalupe Victoria sin número, Barrio Los Pocitos, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 m con Sra. Cristina García López; al sur: 9.40 m con el Sr. Manuel Cañas Hernández; al oriente: 5.00 m con el Sr. Manuel Cañas Hernández; al poniente: 5.00 m con el Sr. Manuel Cañas Hernández. Superficie aproximada de 47.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8542/504/2004, INOCENTA MORALES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Escutia s/n, Barrio Pocitos, en

Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Andador Juan Escutia de 3.20 m de ancho; al sur: 10.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 35.00 m con Armando Flores Sánchez; al poniente: 34.50 m con Jesús Romero Mendoza. Superficie aproximada de 347.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 406/120/04, LORENZO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Sta. María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10 m colinda con Santos Enriquez Cruz; al sur: 10 m con calle; al oriente: 23.50 m colinda con Santos Enriquez Cruz; al poniente: 23.50 m colinda con José Enriquez Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 402/119/04, J. CARMEN SOTO QUEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Providencia, hoy San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 152.80 m colinda con Manuel Barro Reyes; al sur: 165.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: 37.20 m colinda con Angel Jordán García; al poniente: Guadalupe Martínez R.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1 de septiembre de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 488/67/03, MARIA BRIGIDA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.45 m colindando con Arcadio Vázquez; al sur: 28.15 m colindando con Gabriel Vieyra; al oriente: 51.50 m colindando con Eustacio Gil y Gabriel V.; al poniente: 51.50 m colindando con José Arnulfo Martínez. Superficie de 3,017.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 256/71/04, JESUS AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 23.80 y 14.98 m con Sixto Arriaga Medina, 8.75 y 16.13 m con Pozo del D.D.F.; al sur: en tres líneas 23.00 y 5.49 m con Pozo del D.D.F. y 14.00 m con Alberto Zauceno; al oriente: en seis líneas 61.66 y 94.60 m con Autopista Ixtlahuaca-Toluca, 13.28 y 12.94 con Pozo del D.D.F., 29.00 m con Autopista Ixtlahuaca-Toluca y 22.00 con Alberto Zauceno; al poniente: en seis líneas 5.06, 11.41, 76.30, 32.51, 21.40 y 77.36 m con barranca. Superficie de 7,643.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8369/437/04, ESTELA ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Altamajac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.70 m con camino; al sur: 26.80 m con Artemio Sánchez; al oriente: 90.70 m con Ma. Petra Alvarez Rivas; al poniente: 89.40 m linda con Juana Alvarez Rivas. Superficie aproximada de 2,404.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8368/436/04, CLAUDIA ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Altamajac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.25 m linda con camino; al sur: 19.25 m linda con Ma. Petra Alvarez Rivas; al oriente: 124.80 m linda con Francisco Eligio Sánchez Hernández; al poniente: 124.80 m linda con Ma. Guadalupe Alvarez Rivas. Superficie aproximada de 2,402.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8967/469/04, MARIA DE LA LUZ ALVAREZ Y ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Domingo, predio denominado "El Ranchito", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 126.00 m linda con Ejido de Tetepantla; al sur: 137.63 m linda con Félix Lira; al oriente: 230.00 m linda con Ejido de Tetepantla; al poniente: 155.00 m linda con Baldomero Lira, 2.- 80.00 m linda con Baldomero Lira. Superficie aproximada de 30,645.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8901/466/04, ROCIO HERNANDEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón s/n, en el pueblo de San Pablo Tecalco, predio denominado "Ixtilitongo", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 38.00 m linda con José Hernández Sánchez; al sur: 33.20 m con calle al Panteón; al oriente: 28.00 m linda con Netzahualcóyotl Martínez y Sofía Hernández; al poniente: 37.00 m con Teresa Ruiz Pérez. Superficie aproximada de 1,157.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8880/465/04, JAIME RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, predio denominado "Pozantitla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 88.80 m con Vía del Ferrocarril; al sur: 55.50 m linda con Cerrada de Cedro; al oriente: 1.- 27.00 m y 44.20 m con calle de Cedro, 3 - 25.10 m Herminio Gallegos Ramirez; al poniente: 37.50 m linda con Cerrada del Cedro. Superficie aproximada de 4,947.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8367/435/04, MA. GUADALUPE ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Atlamajac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.25 m linda con camino; al sur: 19.25 m linda con Ma. Petra Alvarez Rivas; al oriente: 124.80 m linda con Claudia Alvarez Rivas; al poniente: 124.80 m linda con Lino Baños. Superficie aproximada de 2,402.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 5555/343/04, MODESTO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en anteriormente San Pedro Atzompa hoy Catastralmente es Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.38 m linda con Sabino Gutiérrez; al sur: 10.00 m y 5 m linda con calle sin nombre; al oriente: 235.80 y 60.00 m con Esteban Martínez González; al poniente: 221.80 m linda con Modesto Martínez González. Superficie aproximada de 3,801.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 130/207/04, PABLO SILVA PANFILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de Minatitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con barranquita; al sur: 15 m colinda con la calle; al oriente: 35 m colinda con carretera nacional; al poniente: 33 m colinda con J. Carmen Silva Pánfilo. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 03 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 129/205/04, JOSÉ ALFREDO SALINAS VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la barranca del Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300 m colinda con Silvestre Vivero Rodríguez y 600 m con Efraín Vivero Rojo; al sur: 500 m colinda con Alicia Vivero Rojo; al oriente: 400 m colinda con la Sra. Alicia Vivero Rojo y 200 m con Silvestre Vivero Rodríguez; al poniente: 900 m colinda con el Río. Superficie aproximada de 525,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 03 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 256/84/2004, ELOY LUCIO VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sauz de San Lucas del Maíz, municipio de Tejuipulco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 67.00 m colinda con carretera; al sur: 15.00 m con Vicente Felipe Bautista;

al oriente: 48.00 m colinda con Lorenzo Martínez Martínez; al poniente: 48.00 m colinda con Vicente Felipe Bautista. Superficie aproximada de 1,968.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8150/550/04, TOVAR FUENTES MARIA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cerrada de los Agustinos s/n, del predio denominado "La Obligación", ubicado en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con calle; al sur: 18.20 m con María Amada Vda. de Fernández; al oriente: 55.00 m con María Amada Badillo; al poniente: 55.00 m con Alma Sánchez Fernández. Con una superficie de 1000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8050/521/04, ELISEO DE LOS COBOS MERLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Santa Catarina, del predio denominado "Teyeca", ubicado en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 110.00 m con Fausto Cañas Olivares; al sur: 108.00 m con Autopista México Teotihuacan; al poniente: 23.00 m con Mateo Urbina Palomero. Con una superficie de 1,242.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 8093/535/04, ROJAS PEREZ GUADALUPE DE LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la primera demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaotoc, del predio denominado "Tepetlapa", ubicado en el municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Armando García Aguilar; al sur: 19.00 m con calle; al oriente: 12.60 m con Armando García Aguilar; al poniente: 12.60 m con calle Ocoyococ. Con una superficie de 239.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6314/363/2004, VERONICA ILLANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos y Pavón S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.20 m con el Sr. Froylán Illanes Arzate, al sur: 31.20 m con privada, al oriente: 20.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al poniente: 20.00 m con Patricia G. Illanes Sánchez. Superficie aproximada de: 624.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7413/425/2004, LUCIO ROMERO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Josué Mirlo No. 14, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.15 m con la calle Josué Mirlo, al sur: en una línea de: 5.35 m en otra línea de: 8.90 m y en otra línea de: 10.35 m con el Sr. Carlos Escobar Robles, al oriente: 10.90 m con la Sra. Inés Salazar Escobar, al poniente: 15.95 m con el Sr. Carlos Escobar Robles. Superficie aproximada de: 306.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7412/424/2004, NOE MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 202, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.40 m con el C. Eduardo Hernández, al sur: 15.40 m con la C. Josefina Millán Vargas, al oriente: 13.10 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 11.00 m con el C. Manuel Posadas Mejía. Superficie aproximada de: 205.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6991/400/2004, JOSE ORLANDO CRUZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Carlos Hank González S/N, poblado de Tlacheloya, 1ª. Sección, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Presa Antonio Alzate, al sur: 32.00 m colinda con privada Carlos Hank González, al

oriente: 20.75 m colinda con Ricardo de la Luz Alonso, al poniente: 24.00 m colindan dos líneas con Presa Alzate y la privada Carlos Hank González. Superficie aproximada de: 724.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 6165/353/2004, MARIA DOLORES GARCÉS GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.83 m colinda con calle Independencia, al sur: 8.83 m colinda con Evangelina Garcés García, al oriente: 23.00 m colinda con Rodolfo Garcés Díaz, al poniente: 23.00 m colinda con Lorenzo Garcés García. Superficie aproximada de: 203.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7120/407/2004, ANGELICA IVONNE NAVA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 102, Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.23 m con el Sr. Miguel Alcántara Mondragón, al sur: 7.40 y 6.05 m con Natividad Daría Nava González, al oriente: 3.55 y 1.75 m con Natividad Daría Nava González, al poniente: 6.28 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 70.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 7101/405/2004, ALEJANDRO PERALTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.50 m colinda con Honorio de la Cruz Morales, al sur: 04.70 m colinda con Juliana Hernández González, al oriente: 24.40 m colinda con Juliana Hernández González, al poniente: 30.90 m colinda con calle Av. A. López Mateos. Superficie aproximada de: 361.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 963/108/2004, GUSTAVO LOPEZ ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 18.35 m con Ranulfo Almazán Molina, al sur: 18.35 m con propiedad privada, al oriente: 25.00 m con calle sin nombre, al poniente: 25.00 m con Alfonso Peralta Orihuela. Superficie aproximada de: 458.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 863/90/2004, MARIA DEL ROSARIO MENCHACA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 58.00 m con calle sin nombre, al sur: 58.00 m con Monte Comunal, al oriente: 48.00 m con Isidro Mercado Balbuena, al poniente: 28.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 2,264.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 964/109/2004, LAURO MERCADO LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto Tres Puentes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 50.00 m con Cirenio Posadas Nava, al sur: 50.00 m con José Luis Hernández Salazar, al oriente: 40.00 m con Monte Comunal, al poniente: 40.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 942/104/2004, ADRIAN ALEJANDRO ESTRADA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapán, denominado "El Fresno", municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 20.25 m con carretera, al sur: 18.80 m con Rosalío Estrada Cardoso, al oriente: 29.20 m con Higinio Estrada Basilio, al poniente: 28.50 m con Emilio Estrada Mendoza. Superficie aproximada de: 565.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 951/106/2004, TERESA EMBATE BRAULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tenextepec, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 91.90 m con Gilberto Francisco, al sur: 85.50 m con J. Guadalupe Sánchez, al oriente: 33.50 m con Gilberto Francisco, al poniente: 47.00 m con J. Trinidad Embate. Superficie aproximada de: 3,570.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 952/107/2004, MA. DEL PILAR ARCE ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de los Maestros, casi esquina con Vicente Guerrero, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 47.00 m con callejón, al sur: 43.00 m con José Colín, al oriente: 37.00 m con calle de su ubicación (calle Vicente Guerrero), al poniente: 50.00 m con Raúl A. Palacios Arenas. Superficie aproximada de: 0-19-29 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1265/229/04, FRANCISCO BASTIDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lago Janitzio S/N, Barrio de San Pedro, San Juan

Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.00 m con Odilón Navarrete Bastida, al sur: en 28.00 m con Pedro Montaño Navarrete, al oriente: en 20.00 m con Odilón Navarrete Bastida, al poniente: en 20.00 m con calle Lago Janitzio. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 1222/222/04, DAVID CARRERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Buenavista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con calle pública, al sur: 17.20 m con Olivera Márquez, al oriente: 88.50 m con Rodolfo Domínguez Rivero, al poniente: 87.65 m con Javier Edgard Martínez Sánchez. Superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 1272/230/04, JESUS ALBOR GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Av. Ricardo Flores Magón, al sur: 12.50 m con Pablo Juárez Sacristán, al oriente: 16.00 m con Gonzalo Albor Guerrero, al poniente: 16.00 m con Av. Independencia Nacional. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 1 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3526.-24, 29 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA ESPINOSA Y PEREZ O ROSA MARIA ESPINOSA PEREZ, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 60,644, de fecha 05 de agosto del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, los señores GERMAN MARQUEZ MEJIA y GERMAN MARQUEZ ESPINOSA, comparecieron a radicar la citada sucesión, en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LICENCIADA SUSANA VEGA GARCIA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

3521.-24 septiembre y 5 octubre.

AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 06 de Octubre de 2004, a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Prolongación de Arteaga sin número esquina segunda calle de las Salinas, Colonia Las Salinas, Texcoco, México, (Salón Fantasy), misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación al informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2004, tomando en cuenta el informe de los Comisarios y toma de las medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 4.- Asuntos generales.

Los socios podrán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad en su domicilio ubicado en la calle de Nicolás Bravo esquina Flores Magón, Texcoco, México. La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto de los estatutos sociales.

ATENTAMENTE

Texcoco, Méx., a 17 de septiembre de 2004.

CARMELO OLIVARES FLORES
(RUBRICA).

3525.-24 septiembre.

AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V.**SEGUNDA
CONVOCATORIA**

Se convoca, en segunda convocatoria, a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 06 de Octubre de 2004, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Prolongación de Arteaga sin número esquina segunda calle de las Salinas, Colonia Las Salinas, Texcoco, México, (Salón Fantasy), misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Reforma a los artículos de los Estatutos Sociales.
- 3.- Asuntos generales.

Los socios podrán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad en su domicilio ubicado en la calle de Nicolás Bravo esquina Flores Magón, Texcoco, México. La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto de los estatutos sociales.

ATENTAMENTE

Texcoco, Méx., a 17 de Septiembre de 2004.

CARMELO OLIVARES FLORES
(RUBRICA).

3525.-24 septiembre.



SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

**REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MEXICO
ENLACE OPERATIVO**

**"2004, año del 150 aniversario del
Himno Nacional Mexicano"**

POB.: TEPOTZOTLAN
MPIO.: TEPOTZOTLAN
EDO.: MEXICO
ACCION.: 2ª AMPLIACION

ASUNTO: Acuerdo de iniciación de oficio de
la acción indicada.

Toluca, Méx., 10 de septiembre de 2004.

En atención a las observaciones hechas en el oficio número IX-109-202058 de 8 de septiembre del año en curso, por el Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria a esta Representación Estatal en relación a la acción de Segunda Ampliación de Ejido; que según se indica en el párrafo séptimo del Considerando Segundo de la Sentencia dictada el 29 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de Revisión número 056/93-10 . R.R., derivado del Juicio Agrario 254/92, relativo a la Restitución de tierras que promovió el poblado de referencia; se instauró de oficio, pero se omitió substanciarla debidamente, por lo que en esta fecha se acuerda con fundamento en lo que establece el Artículo 274 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la instauración en forma de la acción de Segunda Ampliación de Ejido, en favor del poblado denominado "Tepotzotlan", Municipio del Mismo Nombre, Estado de México, así como la publicación de este acuerdo en el Periódico del Gobierno del Estado de México y se dé el aviso correspondiente.

**A T E N T A M E N T E .
EL REPRESENTANTE**

**C. SERGIO R. ROMERO SERRANO
(RUBRICA).**